



ACTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE EMPLEO EN EL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA CUBRIR UN PUESTO DE JEFE/A DEL ÁREA DE LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO EN LA OFICINA JURÍDICO-ECONÓMICA

En la ciudad de Murcia, y siendo las 09:00 horas del día 20 de julio de 2023, se reúnen todos los miembros de la Comisión de Valoración, nombrados por el Director General del «INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA» de fecha 19 de julio de 2023, con motivo de la celebración de una convocatoria de empleo para cubrir el puesto de Jefe/a Área de Logística y Mantenimiento en la Oficina Jurídico-Económica de la entidad, y que a continuación se relacionan:

Dña. Belén Hidalgo Ferrer
Dña. Lidia Nicolás López
D. Fernando Fernández Pérez
D. Juan Leopoldo González Paños

Actúan como presidenta y secretaria, Dña. Belén Hidalgo Ferrer y Dña. Lidia Nicolás López, respectivamente.

Dada la asistencia de todos los miembros de la Comisión, debidamente convocados al efecto, la presidenta declara válidamente constituida la reunión, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

Punto Uno.- Selección de candidatos admitidos y excluidos.

Se pone de manifiesto que se ha recibido dentro de plazo y según la forma establecida en la convocatoria ocho solicitudes de participación, por lo que se procede a valorar la documentación presentada por los candidatos para comprobar que cumplen con los requisitos exigidos en la convocatoria, en la que se solicita:

“los aspirantes deben tener la condición de:

- *Funcionario/a o personal laboral fijo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, pertenecientes al subgrupo A1, A2 y C1.*
- *Personal laboral fijo del sector público regional, definido en el artículo 22.1, apartados a), b), c), d) y e) de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de PGCARM para el ejercicio 2023.*

Los aspirantes deben tener la titulación requerida para el grupo al que pertenece el puesto de trabajo.”.

Así pues, una vez revisada la documentación presentada por los candidatos se confirma que todos ellos cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria y por tanto se puede elevar a definitivo el listado de admitidos en el proceso:

LISTADO DEFINITIVO ADMITIDOS:

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS
XX423XXXX	ÁNGEL SANDOVAL GÓMEZ
XX014XXXX	ANTONIO NICOLÁS GONZÁLEZ GONZÁLEZ
XX391XXXX	FRANCISCO SÁNCHEZ GÓMEZ
XX462XXXX	FRANCISCO SÁNCHEZ PALLARÉS

24.07/2023 10:43:48

21.07/2023 13:12:48 GONZÁLEZ PAÑOS, JUAN LEOPOLDO

21.07/2023 12:30:36 FERNÁNDEZ PÉREZ, FERNANDO

HIDALGO FERRER, BELÉN
NICOLÁS LÓPEZ, LIDIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5a09fd23-29fe-99e8-1107-0050569b34e7





XX482XXXX	JESÚS NICOLÁS MARTÍNEZ
XX789XXXX	JOSE CARLOS BRUGAROLAS MOLLÁ-BAUZA
XX476XXXX	JOSÉ ESTEBAN MARTÍNEZ
XX001XXXX	PEDRO ÁNGEL PASCUAL MARTÍNEZ

Punto Dos.- CONCURSO: Baremación de méritos.

Los miembros de la Comisión establecen la baremación de los méritos que forman parte de los criterios de selección de la convocatoria, en la que se indica que:

“Valoración de méritos. Se valorará formación académica y formación complementaria relacionada con el perfil del puesto, así como el desempeño de funciones y experiencia relacionada con el puesto de trabajo a cubrir (la experiencia previa que se valora estará relacionada con la gestión de equipos de trabajo, la gestión de acuerdos marco y contratación centralizada relacionada con el ámbito de logística y conservación de instalaciones (Office 365 -software-, ARBOL -impresoras-, CRISOL -servidores-, y Comunicaciones -telefonía fija, telefonía móvil e internet), la gestión de las contrataciones relacionadas con logística y conservación de instalaciones (seguridad y vigilancia, limpieza y control de plagas, recepción y almacén...), detención de necesidades y priorización de mejoras en la conservación del edificio, coordinación de actividades de prevención de riesgos laborales en materia de conservación de las instalaciones).

Una vez finalizada la valoración de méritos, la Comisión podrá valorar la realización de otras pruebas:

- Prueba de aptitud psicotécnica. Consistente en pruebas de personalidad y/o una entrevista personal, que estarán dirigidas a determinar la aptitud y adecuación del candidato/a a las funciones a desempeñar..”.

De este modo, la Comisión establece la siguiente baremación:

BAREMACIÓN (puntuación máxima total 100 puntos)

Se realiza una valoración de los méritos aportados por los candidatos, cuya puntuación máxima se valora con 90 PUNTOS, y una prueba de aptitud psicotécnica, cuya puntuación máxima se valora con 10 PUNTOS.

A) VALORACIÓN MÉRITOS (90 puntos)

Los méritos aportados se tendrán en cuenta hasta la fecha en la que ha tenido lugar la publicación de la convocatoria.

1.- Experiencia profesional por servicios prestados que tengan relación con el puesto de trabajo* (Máximo 45 puntos)

En la valoración de la experiencia profesional sólo se tendrán en cuenta los trabajos realizados que tengan relación con el puesto de trabajo, valorándose meses completos de servicio y teniendo en cuenta:

- Por prestar servicios en la misma Oficina del ITREM donde se encuentra adscrito el puesto y desarrollar funciones relacionadas con el puesto de trabajo objeto de la convocatoria. Se valora con 0,45 puntos por mes completo trabajado.
- Por prestar servicios en otras Oficinas del ITREM, pero las funciones desarrolladas tengan relación con el contenido del puesto de trabajo. Se valora con 0,25 puntos por mes completo trabajado.
- Por prestar servicios en otros entes, en la Administración de la CARM o empresas privadas desarrollando funciones relacionadas con el contenido del puesto de trabajo. Se valora con 0,15 puntos por mes completo trabajado.

2.- Formación académica y formación complementaria* (Máximo 45 puntos)

A) Formación académica. Queda excluido en la valoración de este apartado el título presentado como justificación del cumplimiento de los requisitos para participar en la convocatoria (hasta 15 puntos):

- Por cada título, adicional al requerido en los requisitos de la convocatoria, de Formación Profesional de Grado Medio, Grado Superior, Diplomatura, Grado universitario o Licenciatura: 10 puntos.
- Por cada título master o posgrado: 5 puntos.

B) Formación complementaria (hasta 30 puntos):





- Acciones formativas de 4 a 16 horas 0,75 puntos por título.
- Acciones formativas de 17 a 36 horas 1,00 puntos por título.
- Acciones formativas de 37 a 59 horas 1,25 punto por título.
- Acciones formativas de 60 a 89 horas 1,50 puntos por título.
- Acciones formativas de 90 a 119 horas 1,75 puntos por título.
- Acciones formativas de 120 o más horas formativas 2,00 puntos por título.

** Nota: Tanto la experiencia profesional como la formación y la formación complementaria que se valoran tienen que tener relación directa con las funciones atribuidas al puesto de trabajo objeto de la convocatoria, en concreto con la gestión de equipos de trabajo, la gestión de acuerdos marco y contratación centralizada relacionada con el ámbito de logística y conservación de instalaciones (Office 365 -software-, ARBOL -impresoras-, CRISOL -servidores-, y Comunicaciones -telefonía fija, telefonía móvil e internet), la gestión de las contrataciones relacionadas con logística y conservación de instalaciones (seguridad y vigilancia, limpieza y control de plagas, recepción y almacén...), detención de necesidades y priorización de mejoras en la conservación del edificio, coordinación de actividades de prevención de riesgos laborales en materia de conservación de las instalaciones.*

B) PRUEBA DE APTITUD PSICOTÉCNICA (Máximo 10 puntos)

El objeto de esta prueba es evaluar la idoneidad de los candidatos para el desempeño del puesto, de modo que la prueba evalúa las capacidades que se detallan a continuación:

- Gestión de equipos de trabajo
- Empatía
- Liderazgo
- Gestión del estrés
- Capacidad de reacción e improvisación para la resolución de conflictos/problemas
- Iniciativa
- Organización
- Comunicación
- Disponibilidad
- Motivación

Se concede a los candidatos un plazo de 10 días hábiles para que puedan presentar documentación acreditativa de los méritos indicados en el curriculum vitae a efectos de su acreditación para la valoración de los méritos alegados.

La Comisión establece que para la realización de la prueba de aptitud psicotécnica se cuente con el apoyo de una empresa especializada en la realización de estas pruebas. Así que, dada la necesidad de realizar la contratación previa del servicio, se acuerda que la prueba se realice en el mes de septiembre, por lo que se convocará a los candidatos con un plazo mínimo de 5 días a su realización en dicho mes.

Así pues, tras lo expuesto, la Comisión de Valoración

ACUERDA

Primero.- Publicar en la Web del ITREM (www.itrem.es) y comunicar a los candidatos, vía correo electrónico, el listado definitivo de admitidos/as en el proceso para cubrir el puesto de Jefe/a Área de Logística y Mantenimiento en la Oficina Jurídico-Económica de la entidad.

Segundo.- Publicar en la Web del ITREM (www.itrem.es) y comunicar a los candidatos, vía correo electrónico, la baremación que queda establecida por la Comisión de Valoración para realizar la valoración de los méritos aportados. Concediendo un plazo de 10 días hábiles desde la comunicación a los candidatos para poder aportar la documentación acreditativa de los méritos alegados.

Tercero.- Realizar la contratación de la prueba de aptitud psicotécnica con una empresa especializada para poder convocar en el mes de septiembre a los candidatos, con un plazo mínimo de 3 días de antelación, para realizar la prueba en las instalaciones de la entidad.





Redactado el borrador del acta por la secretaria de la Comisión de Valoración, el mismo es leído y hallado de conformidad por todos los miembros asistentes a la reunión del citado órgano, siendo aprobado por unanimidad, tras lo cual es firmado por todos ellos.

Lo que suscriben en Murcia, a la fecha indicada en la firma electrónica.

Dña. Belén Hidalgo Ferrer
Presidenta Comisión de Valoración

D. Juan Leopoldo González Paños
Vocal Comisión de Valoración

D. Fernando Fernández Pérez
Vocal Comisión de Valoración

Lidia Nicolás López
Secretaria Comisión de Valoración

24/07/2023 10:43:48

21/07/2023 13:12:48 | GONZALEZ PANOS, JUAN LEOPOLDO

21/07/2023 12:30:36 | FERNANDEZ PEREZ, FERNANDO

24/07/2023 10:44:40 | HIDALGO FERRER, BELÉN
NICOLÁS LOPEZ, LIDIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5409fd23-29fe-99e8-1d07-0050569634e7

